



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

**107<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 16 de septiembre de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidenta:* Sra. Espinosa Garcés ..... (Ecuador)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## **Tema 14 del programa (continuación)**

### **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

#### **Proyectos de resolución (A/73/L.117 y A/73/L.120)**

**La Presidenta:** Doy ahora la palabra al representante de Jamaica para que presente el proyecto de resolución A/73/L.117.

**Sr. Rattray (Jamaica) (habla en inglés):** Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/73/L.117, en relación con el tema 14 del programa, sobre la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el Futuro del Trabajo, también conocida como la Declaración del Centenario, que fue aprobada el 21 de junio por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 108° período de sesiones. El proyecto de resolución fue presentado por Bélgica y Jamaica como copresidentes del Grupo de Amigos del Trabajo Decente para el Desarrollo Sostenible.

En la Declaración del Centenario se pone de relieve la necesidad de garantizar una transición justa a un futuro del trabajo, aprovechando al mismo tiempo todo el potencial del progreso tecnológico y el crecimiento de la productividad, inclusive mediante el papel fundamental que desempeñan el diálogo social y las normas internacionales del trabajo. Resalta la importancia de promover la adquisición de habilidades, competencias y calificaciones para todos los

trabajadores a lo largo de la vida laboral y destaca el papel del sector privado como fuente principal de crecimiento económico y creación de empleo. Nos recuerda a todos que la promoción de los derechos de los trabajadores es clave para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible y que el logro de la igualdad de género en el trabajo es máxima prioridad. El cambio hacia un enfoque centrado en las personas es fundamental para construir un futuro que sea sostenible, equitativo, justo e inclusivo.

En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la aprobación de la Declaración del Centenario de la OIT en el marco de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y se pide su aplicación. Acoge con aprecio las contribuciones positivas que la Organización Internacional del Trabajo, incluidos sus mandantes, a saber, los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, ha realizado durante los 100 años de su labor. Destaca que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos son elementos clave del desarrollo sostenible y debería seguir siendo un objetivo prioritario de las políticas nacionales y la cooperación internacional. Reconoce la especial relevancia de la Declaración del Centenario de la OIT al objeto de fundamentar la labor del sistema de las Naciones Unidas encaminada a configurar un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas y alienta el diálogo y la colaboración activos entre los diversos componentes del sistema, incluidos las organizaciones de empleadores y de trabajadores, el sector privado, la sociedad civil y otras organizaciones no gubernamentales.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



El proyecto de resolución proporciona una plataforma para la cooperación y la coherencia de las políticas en el sistema de las Naciones Unidas solicitando a los fondos, programas, organismos especializados e instituciones financieras de las Naciones Unidas que sigan incorporando los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en sus políticas. En el proyecto de resolución también se alienta la integración de los contenidos en materia de políticas que figuran en la Declaración del Centenario de la OIT en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países como parte del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, según proceda y de acuerdo con las prioridades nacionales. La aprobación del proyecto de resolución contribuirá a seguir fortaleciendo el multilateralismo, al tiempo que se refuerza el papel fundamental del diálogo social y las normas internacionales del trabajo.

Con este proyecto de resolución, alentamos a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aplicar los principios establecidos en la Declaración del Centenario a nivel nacional en un esfuerzo por promover la coherencia de las políticas en torno a la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Gabón para que presente el proyecto de resolución A/73/L.120.

**Sr. Biang** (Gabón) (*habla en francés*): El proyecto de resolución A/73/L.120, que se somete a la aprobación de la Asamblea General en la mañana de hoy, es el cuarto que examinamos en el marco de la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y demuestra la voluntad de la comunidad internacional de combatir de manera eficaz y poner fin a ese fenómeno. Como saben los miembros, el Presidente de la República Gabonesa, Excmo. Sr. Ali Bongo Ondimba, concede especial importancia a esas resoluciones sucesivas, lo que refleja el compromiso del Gabón de seguir promoviendo esa preocupación, junto con otras naciones, en particular Alemania. Permítaseme dar las gracias a mi amigo el Embajador Heusgen de Alemania, quien ha trabajado incansablemente en nuestra dinámica común de erradicar la caza furtiva.

(*continúa en inglés*)

Permítaseme expresar una vez más, en nombre del Gabón y de Alemania, nuestro agradecimiento a todos los que participaron en el logro de este exitoso resultado. Copatrocinado por el Gabón, Alemania y más de 50 países, el proyecto de resolución, que se aprobará por

consenso, es, esperamos, una prueba tangible del éxito que nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, podemos lograr juntos al trabajar en cuestiones de interés común. Quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento al Secretario General y a su equipo por el informe sobre la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres (A/73/947), que brinda información muy valiosa basada en investigaciones exhaustivas. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Yury Fedotov, a Jorge Eduardo Ríos y a su equipo por su gran labor.

El Gabón y Alemania llevan años sensibilizando a la comunidad internacional acerca de la urgencia de encontrar un denominador común y respuestas concertadas para erradicar el tráfico ilícito, y señalándola a su atención, habida cuenta de sus efectos negativos en nuestras sociedades, las economías nacionales, los ecosistemas y la seguridad nacional. De hecho, con respecto a la seguridad nacional, el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres impulsa las actividades de grupos no estatales así como de rebeldes en numerosas regiones del mundo. Como tal, constituye una grave amenaza para la estabilidad. Además, el aumento del comercio en línea y la ciberdelincuencia en el contexto del tráfico ilícito constituye una nueva forma de amenaza a la seguridad del Estado, que requiere estrategias innovadoras y una mayor cooperación intergubernamental. Con el presente proyecto de resolución, una vez más hemos logrado progresos importantes para hacer frente a esos problemas.

En relación con el ecosistema de la Tierra y el medio ambiente, el tráfico ilícito de drogas lleva a disparidades en la biodiversidad y sus efectos subsecuentes. Nos enfrentamos a un nivel destructivo de extinción y puesta en peligro de especies, lo cual amenaza a la diversidad de nuestro ecosistema. El proyecto de resolución que se aprobará hoy muestra el vínculo entre el tráfico de fauna y flora silvestres, la protección de las diferentes especies y la biodiversidad. En cuanto a nuestras economías nacionales —y el Gabón ha insistido en ello reiteradamente—, este fenómeno dificulta las inversiones, en particular en las regiones en las que se están llevando a cabo actividades delictivas, como el tráfico de armas pequeñas.

Por último, pero no por ello menos importante, el tráfico ilícito afecta negativamente nuestro bienestar. Por consiguiente, en el proyecto de resolución se arroja luz nueva al papel de la protección de la vida silvestre en la creación de medios de vida sostenibles, y se pone de relieve la necesidad de elaborar soluciones ajustadas

al contexto y la coexistencia resiliente entre los seres humanos y la vida silvestre.

El Gabón y Alemania, junto con el grupo de amigos, alientan a los Estados Miembros a ratificar la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, acogen con beneplácito los esfuerzos realizados por el Grupo de los 20, y siguen encomiando los esfuerzos de la Unión Africana que se plasmaron en la aplicación de la Estrategia Africana de Lucha contra la Explotación Ilegal y el Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres en África. Gracias a la aprobación del proyecto de resolución A/73/L.120 se fortalecerán indudablemente las actuaciones judiciales de nuestros respectivos Estados, así como las políticas sobre el desarrollo sostenible mediante la exploración de alternativas que serían beneficiosas para las comunidades rurales afectadas por la caza furtiva y el tráfico ilícito.

Para concluir, quisiera alentar a todos los Estados Miembros a que cooperen eficazmente con los organismos especializados de las Naciones Unidas en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el presente proyecto de resolución. Una vez más, Alemania y el Gabón, en nombre del grupo de amigos, quisieran dar las gracias a todas las delegaciones que participaron activamente en un espíritu de avenencia y flexibilidad en la presentación de este proyecto de resolución para que tenga éxito.

**La Presidenta:** La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/73/L.117 y A/73/L.120, uno por uno.

En primer lugar, vamos a proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.117, titulado “Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.117?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.117 (resolución 73/342).*

**La Presidenta:** La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.120, titulado “Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de

resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.120: Albania, Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Côte d’Ivoire, Chipre, República Democrática del Congo, Dinamarca, El Salvador, Etiopía, Gambia, Haití, Israel, Kiribati, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Malí, Malta, México, Montenegro, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Panamá, Filipinas, Rumania, San Marino, Senegal, Serbia, Sudán del Sur, Sudán, Túnez, Ucrania, Estados Unidos de América y Zambia.

**La Presidenta:** ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.120?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.120 (resolución 73/343).*

**La Presidenta:** Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que sus explicaciones se limitarán como máximo a diez minutos y que deberán ser formuladas desde sus asientos.

**Sr. Smith** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los facilitadores, Bélgica y Jamaica, por su liderazgo respecto de la resolución que acaba de aprobarse relativa a la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo (resolución 73/342).

Hoy, los Estados Unidos se complacen en sumarse al consenso. Estamos de acuerdo en que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos son nuestros elementos clave del desarrollo sostenible. Como señalamos al aprobarse la Declaración del Centenario el 21 de junio, los Estados Unidos se desvinculan de determinadas cuestiones que figuran en la Declaración, y, en cuanto a nuestras preocupaciones relativas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, así como a la expresión “crecimiento económico inclusivo”, remitimos las delegaciones a la declaración general que formulamos en la Segunda Comisión el 8 de noviembre de 2018.

**La Presidenta:** Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto después de la aprobación de la resolución 73/342.

**Sr. Gonzato** (Unión Europea) (*habla en inglés*): La Unión Europea y sus Estados miembros se complacen

en copatrocinar una vez más la resolución 73/343, relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. En la resolución se aborda una de las principales formas de tráfico que sigue siendo una de las modalidades más rentables de delincuencia organizada, con efectos devastadores para la diversidad biológica y los medios de subsistencia, así como para la seguridad y la estabilidad en algunas partes del mundo. A un año de la cumbre de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica y de la conferencia en la que se ha de acordar el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, esta resolución es una contribución importante para abordar mejor uno de los muchos factores que provocan la pérdida de diversidad biológica. La resolución de este año contiene un texto actualizado sobre elementos importantes, que refleja las conclusiones del informe de las Naciones Unidas, que van desde los vínculos con la delincuencia financiera hasta la necesidad de seguir investigando sobre la reducción de la demanda de los consumidores de productos de flora y fauna silvestres comercializados ilegalmente.

Acogemos con especial satisfacción las referencias al informe de evaluación de 2019 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Si bien apoyamos firmemente el contenido de la resolución con respecto al tráfico de fauna y flora silvestres, quisiéramos expresar nuestra preocupación con respecto a expresiones como la que figura en el decimotercer párrafo del preámbulo. Estamos de acuerdo con el llamamiento a favor de enfoques holísticos e integrados con respecto al desarrollo sostenible que ayuden a la humanidad a vivir en armonía con la naturaleza y a restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra, lo cual está en consonancia con la Visión 2050 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sin embargo, la cita selectiva de la Declaración del Milenio (resolución 55/2), en el sentido de que ello contribuiría a crear un futuro común basado en nuestra común humanidad, no es clara. Es en parte tautológica y, fuera del contexto general de la Declaración, parece hacerse eco de las motivaciones políticas que hay detrás de la retórica de un Estado Miembro. Por lo tanto, no procede incluirla en un texto de las Naciones Unidas. La terminología no refleja los principios acordados internacionalmente y, por lo tanto, no debería servir de precedente para otras resoluciones.

Para concluir, instamos a todos los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes a que cumplan plena y rápidamente los compromisos contraídos en la resolución y a que continúen la cooperación internacional

y el intercambio de información a fin de hacer frente a las redes de delincuencia organizada involucradas. Por nuestra parte, seguiremos haciéndolo con arreglo al plan de acción de la Unión Europea sobre el tráfico de fauna y flora silvestres.

**Sr. Smith** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se complacen hoy en copatrocinar una vez más la importante resolución 73/343, relativa al tráfico ilícito. El tráfico de flora y fauna silvestres amenaza lo que valoramos, nuestras estructuras de gobernanza y el estado de derecho. Socava la prosperidad económica y los medios de subsistencia de las comunidades, fomenta la corrupción, propaga las enfermedades y lleva a las especies al borde de la extinción.

A los Estados Unidos les complace que se hayan añadido algunos de los desafíos más acuciantes que plantea el tráfico de fauna y flora silvestres en la actualidad, en particular la inclusión de los pangolines, la especie de mamífero que más se trafica. Los Estados Unidos siguen decididos a luchar contra el flagelo y a detener a los delincuentes que se benefician de este comercio ilegal.

Los Estados Unidos agradecen enormemente los esfuerzos de los facilitadores y los Estados Miembros que participaron activamente en las negociaciones y demostraron su compromiso sincero de transigir y avanzar con respecto a esta importante cuestión. Sin embargo, nos decepcionó que no todos los Estados Miembros se plantearan las negociaciones con un espíritu similar de buena fe y avenencia. Lamentamos que no hayamos podido avanzar en la modernización y actualización de un texto obsoleto que no solo no guarda relación con el tema de la resolución, sino que, como los Estados Unidos y muchos otros Estados Miembros han dejado claro en repetidas ocasiones, no procede incluir en contextos multilaterales.

Hoy nos sumamos al consenso porque concedemos gran importancia a la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. En adelante, esperamos ver un compromiso común con un espíritu de avenencia y flexibilidad por parte de todos los Estados miembros.

**Sr. Xu Zhongsheng** (China) (*habla en chino*): El Gobierno de China confiere gran importancia a la protección de la fauna y la flora silvestres. Hemos participado activamente en la cooperación internacional para combatir el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. Hemos prohibido el comercio de productos hechos con marfil, rinoceronte o tigre y otros productos relacionados.

De conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, hemos creado un grupo de coordinación para el cumplimiento y la aplicación y hemos instaurado el sistema de una reunión conjunta de ministros de comercio para combatir este comercio ilícito. Nos hemos esforzado por aumentar tanto el control y la supervisión internos como la cooperación internacional.

La lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres es un desafío común al que se enfrenta la comunidad internacional. A fin de superar el problema, debemos abordar las causas profundas y esforzarnos por encontrar soluciones eficaces para identificar y superar esas causas. También deberíamos centrarnos en la reducción de la pobreza y el desarrollo económico.

Al tiempo que protege la fauna y la flora silvestres y aborda el tráfico ilícito, la comunidad internacional, a la luz de las necesidades de los países en desarrollo, debe ayudar a esos países a desarrollar sus economías, mejorar los medios de subsistencia de la población y evitar facilitar un terreno fértil para la caza y la pesca furtivas de especies silvestres y el comercio ilícito de flora, abordando así fundamentalmente el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. Ocuparse de manera desigual de los factores del mercado y rectificar el comportamiento de los consumidores solo permite abordar los síntomas de la cuestión. Los países desarrollados deberían proporcionar apoyo financiero y técnico y creación de capacidad a los países en desarrollo para ayudarlos a proteger mejor la fauna y la flora silvestres y forjar activamente una alianza eficaz.

Acabamos de aprobar por consenso la resolución 73/343, relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. Contribuirá a difundir entre la comunidad internacional una señal positiva en el sentido de que nos esforzaremos por lograr mejores resultados. Estamos en contra de la politización de los temas de los que se ocupan las Naciones Unidas, ya que ello no llevará a una mayor cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres en la plataforma de las Naciones Unidas. Esperamos que en ocasiones futuras los patrocinadores dejen tiempo suficiente para las consultas de manera que puedan participar más países en desarrollo. China espera que haya una mayor cooperación con todas las partes interesadas pertinentes y que podamos abordar mejor el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. Esperamos crear una comunidad con un futuro común para la humanidad que promueva la coexistencia armoniosa entre los seres humanos y la naturaleza.

**La Presidenta:** Hemos escuchado al último orador en explicación de posición después de la votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 14 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 15 del programa (continuación)**

### **Cultura de paz**

#### **Proyecto de resolución (A/73/L.107)**

**La Presidenta:** Doy ahora la palabra a la representante del Líbano para que presente el proyecto de resolución A/73/L.107.

**Sra. Mudallali (Líbano) (habla en inglés):** Que la paz sea con todos nosotros. Sra. Presidenta: Antes de comenzar, en nombre del Líbano, quisiera expresarle mi gratitud por todo su apoyo y ayuda en este proceso. También quisiera darle las gracias por su liderazgo de la Asamblea durante el último año. Usted dirigió con dignidad, talento, comprensión y amor por las Naciones Unidas y sus pueblos.

Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/73/L.107, titulado “Academia para el Encuentro y el Diálogo entre los Seres Humanos”. Es una iniciativa del Presidente del Líbano, Sr. Michael Aoun, destinada a proporcionar al Líbano, a la región y al mundo un nuevo espacio donde la paz, el diálogo, el entendimiento y una cultura de paz puedan existir y prosperar. Se pondrá en marcha en un lugar que ha conocido la gloria pero también ha conocido el dolor, que ha experimentado la guerra pero ha aprendido a convertir las espadas en arados. Florecerá en un lugar que introdujo el alfabeto, los cedros, el color púrpura y el Gibran Khalil Gibran al mundo. También es algo muy necesario. Tiene lugar en un momento en que el mundo está siendo desgarrado por las divisiones, la desconfianza, los discursos de odio y la pérdida de lo que nos une: nuestra humanidad. Esta iniciativa nos ofrece lo que puede volver a unirnos, lo que puede volver a vincularnos a los valores humanos, la cooperación y el multilateralismo, y eso es lo que más se necesita hoy en el mundo: aprender a vivir en paz, por la paz y para la paz. Ese es el espíritu que ha inspirado esta iniciativa en un país con distintos contextos religiosos y étnicos, un jardín de muchas creencias y religiones, pero con un solo propósito bajo el sol. A partir de las numerosas diferencias de sus habitantes, han aprendido a convivir, respetarse unos a otros y valorar lo que los une: su Líbano.

Hace dos años, en 2017, desde esta misma tribuna, el Presidente de la República Libanesa puso en marcha esta iniciativa para crear una academia. El proyecto de resolución A/73/L.107 ya cuenta con más de 175 patrocinadores, lo cual demuestra nuestra voluntad colectiva de reforzar nuestros valores fundamentales. Quiero dar las gracias a todos los países que han patrocinado el proyecto de resolución, en especial a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a los países del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico que han refrendado esta iniciativa; pero también quiero dar las gracias a todos los que prometieron votar a favor del proyecto de resolución, a los que quizá se abstengan e incluso a los que votarán en contra.

Todos estamos aquí porque creemos en la paz, pero diferimos en cuanto a cuál será el camino para alcanzarla. Sigo abrigando la esperanza de que todos voten a favor del proyecto de resolución. El apoyo de los miembros será un voto por la paz y un encuentro entre seres humanos distinto al actual. Los miembros de la Asamblea nos infunden esperanza. El proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros consta de 11 párrafos del preámbulo y tres de la parte dispositiva. En él se recuerdan todas las resoluciones pertinentes relativas a una cultura de paz y se acoge con beneplácito la iniciativa de establecer en Beirut la Academia para el Encuentro y el Diálogo entre los Seres Humanos. Se alienta al Secretario General, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a otros organismos especializados pertinentes a que, con los recursos disponibles y de conformidad con sus mandatos respectivos, respalden los esfuerzos en favor del establecimiento de la Academia. Quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General y a los Estados Miembros por su participación activa y sus aportaciones constructivas durante las tres consultas oficiosas y las negociaciones bilaterales, que han enriquecido el proyecto de resolución. Quisiera añadir que las negociaciones se llevaron a cabo de manera transparente y abierta.

El Líbano sigue siendo un modelo de coexistencia, a pesar de sus dificultades y de su historia. Nosotros, el pueblo libanés, hemos aprendido de la peor manera que no hay alternativa al diálogo para resolver los conflictos. Lo hemos aprendido, y ahora queremos compartir nuestra experiencia y enseñarla a nuestros hijos y a los niños del mundo que estén interesados, porque la paz debe enseñarse como cualquier otra disciplina. Instamos a todos a que apoyen esta iniciativa votando a favor de este proyecto de resolución, que tiene por objeto seguir contribuyendo a nuestros esfuerzos

colectivos para lograr una cultura de paz en consonancia con los ideales promovidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Doy las gracias a la Asamblea y cuento con todos para promover la paz en el Líbano, en nuestra región y en el mundo, porque de ello depende nuestra existencia.

**La Presidenta:** La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.107, titulado “Academia para el Encuentro y el Diálogo entre los Seres Humanos”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.107: Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, República del Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Estado de

Palestina, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

**La Presidenta:** Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América

*Por 165 votos contra 2 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.107 (resolución 73/344).*

[Posteriormente la delegación de Omán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**La Presidenta:** Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones no excederán los 10 minutos y que las delegaciones deben efectuarlas desde sus asientos.

**Sr. Mack** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos valoran el papel regional del Líbano con respecto a la libertad y la diversidad religiosas. Si bien encomiamos su determinación en la defensa de la tolerancia y el diálogo entre religiones, la resolución 73/344 resulta problemática por varias razones y lamentablemente no podemos apoyarla. Los Estados Unidos no pueden apoyar resoluciones que realcen las iniciativas de ningún Estado Miembro o dirigente en particular, ya que esa práctica empaña la credibilidad y menoscaba la concentración de la Asamblea General en su enfrentamiento a los desafíos mundiales. En la resolución que acaba de aprobarse se propone la creación de una institución en el Líbano que cuente con el respaldo de las Naciones Unidas, pero que esté al margen de los mecanismos de asociación de las Naciones Unidas. La resolución 73/344 no ofrece un plan de operaciones preciso ni detalles sobre el mandato de la Academia para el Encuentro y el Diálogo entre los Seres Humanos. Si bien agradecemos los esfuerzos del facilitador por proporcionar de manera oficiosa detalles aclaratorios, la resolución en sí misma sigue siendo problemáticamente vaga.

Por último, nos sigue preocupando que la implementación de la resolución pueda requerir que los recursos se retiren de otras iniciativas importantes del Secretario General y de los organismos especializados de las Naciones Unidas sin un proceso adecuado de presupuestación o establecimiento de prioridades. Por lo tanto, los Estados Unidos votaron en contra de la resolución.

**Sra. Furman** (Israel) (*habla en inglés*): En el preámbulo de la resolución 73/344 se aborda la necesidad de promover la educación para la paz, la coexistencia universal entre los pueblos y el respeto de la vida, la dignidad y la integridad de los seres humanos. Todos esos son valores que Israel apoya firmemente y trata de promover. Sin embargo, no

basta con aprobar una resolución que contenga palabras como “paz”, “tolerancia”, “diálogo” y “diversidad”. Esos son valores que hay que llevar a la práctica. El Líbano, patrocinador de la resolución, actúa de una manera que contrasta agudamente con esas palabras. Para empezar, una reconocida organización terrorista forma parte de su Gobierno. El Líbano permite que Hizbulah convierta a ese país en una plataforma de lanzamiento de ataques contra Israel y que trabaje con el Irán para desarrollar misiles guiados de precisión. El Líbano también es una nación que lleva a los tribunales a las personas por expresar pacíficamente sus opiniones y que tiene leyes arcaicas que legalizan el matrimonio infantil y la violación marital. ¿Acaso es esa una nación comprometida con una cultura de paz y con la dignidad humana?

A diferencia de otros Estados Miembros que trabajan para promover un programa mundial, el objetivo primordial de la resolución del Líbano es promover a su Presidente. En el undécimo párrafo del preámbulo se dice que la Asamblea General expresa

“su aprecio al Presidente del Líbano por sus esfuerzos encaminados a fortalecer el papel del Líbano como centro de diálogo y diversidad”.

¿Un centro de diálogo? Díganse al pueblo libanés, que vive en un país donde criticar al Presidente es un delito penal que se castiga con hasta tres años de prisión. En cuanto a la diversidad, si usted cree que mezclar a terroristas de Hizbulah con depósitos de armas en vecindarios civiles es una forma de diversidad, entonces supongo que el Líbano es un modelo de diversidad. Es el colmo de la hipocresía introducir una resolución que apoye los encuentros humanos y el diálogo mientras que en el Líbano se suprime la libertad de expresión y se degrada a los ciudadanos. Israel votó en contra de la resolución porque no podemos respaldar esa hipocresía y no apoyará que se desperdicie el tiempo de la Asamblea.

**La Presidenta:** Hemos escuchado a la última oradora que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto después de la votación. Escucharemos ahora las declaraciones después de la aprobación de la resolución.

**Sra. Salovaara** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

La Unión Europea da las gracias al Líbano por haber presentado la resolución 73/344, que acabamos de aprobar, y por la forma ejemplar en que ha llevado a cabo las consultas oficiosas. La diversidad cultural y el diálogo intercultural son parte integrante de los valores

de la Unión Europea y desempeñan un papel importante en la promoción de los derechos humanos, la tolerancia y la no discriminación en todo el mundo. Están en el centro de nuestro sistema multilateral y son una fuente de estabilidad, crecimiento sostenible y creación de empleo. La Unión Europea apoya plenamente todas las iniciativas dirigidas a promover esos principios.

*El Sr. Beleffi (San Marino), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

La resolución tiene por objeto informar a la Asamblea General acerca de la creación de la Academia para el Encuentro y el Diálogo entre los Seres Humanos en el Líbano y velar por su plena cooperación con otras estructuras ya existentes en el marco de las Naciones Unidas. Valoramos los esfuerzos de larga data del Líbano en pro del diálogo y la tolerancia y celebramos su determinación de fomentar la coherencia en el escenario mundial. Por esos motivos, los miembros de la Unión Europea han votado a favor de la resolución.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 15 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 70 del programa** (*continuación*)

### **Promoción y protección de los derechos de la infancia**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su resolución 73/301, de 20 de junio, la Asamblea decidió que, además del Presidente de la Asamblea General y del Secretario General, en el acto conmemorativo de alto nivel con motivo del 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que tendrá lugar el 25 de septiembre, intervendrán la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Mensajera de la Paz Malala Yousafzai y los representantes de Polonia, en su calidad de país que fue el promotor inicial de la Convención sobre los Derechos del Niño y de primer Estado Miembro de cada grupo regional que ratificó la Convención, a título nacional.

En ese sentido, como se anunció en las cartas de la Presidencia distribuidas los días 4 y 13 de septiembre, la Presidenta propone que, dado que la Srta. Yousafzai no puede asistir a ese acto conmemorativo de alto nivel, debería incluirse también una declaración de la más joven Embajadora de Buena Voluntad del UNICEF, la Srta. Muzoon Almellehan, y que la Sra. Almellehan debería hacer uso de la palabra inmediatamente después

del Secretario General y antes de la Directora Ejecutiva del UNICEF. Para que la Asamblea pueda examinar esta propuesta, primero debe acordar, de conformidad con el artículo 81 de su reglamento, volver a examinar la disposición incluida en el párrafo 2 de la resolución 73/301.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea volver a examinar la disposición incluida en el párrafo 2 de la resolución 73/301?

*Así queda acordado* (decisión 73/562 A).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar también que la Asamblea General decide que en el acto conmemorativo de alto nivel se incluirá además una declaración de la Srta. Almellehan y que esta hará uso de la palabra inmediatamente después del Secretario General y antes de la Directora Ejecutiva del UNICEF?

*Así queda acordado* (decisión 73/562 B).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 70 del programa en su conjunto?

*Así queda acordado.*

## **Tema 121 del programa** (*continuación*)

### **Conmemoración de la abolición de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos**

#### **Proyecto de resolución (A/73/L.119)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra al representante de Jamaica para que presente el proyecto de resolución A/73/L.119.

**Sr. Rattray** (Jamaica) (*habla en inglés*): En nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/73/L.119, titulado “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”. El proyecto de resolución se relaciona con cuestiones de procedimiento y tiene actualizaciones técnicas, en consonancia con resoluciones aprobadas previamente por la Asamblea General. En él se subraya una vez más la importancia de que se mantenga la divulgación educativa y la sensibilización de la opinión pública acerca de la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud. Una vez más, en él se solicita al Secretario General que organice una serie de actividades con periodicidad anual para conmemorar el Día Internacional de Recuerdo de las

Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos y que informe al respecto.

Si se me permite, quisiera dar lectura a una revisión oral del párrafo 3 para corregir el nombre de la oficina que administra el Fondo Fiduciario. “Oficina de Servicios Centrales de Apoyo” deberá sustituirse por “Departamento de Apoyo Operacional de las Naciones Unidas”.

Para concluir, quisiera expresar mi sincera gratitud a todas las misiones permanentes y de observación por la flexibilidad que demostraron en las consultas celebradas la semana pasada. Valoramos la participación constructiva y el espíritu de avenencia que mostraron a lo largo de todo el proceso. Asimismo, invito a las delegaciones que aún no lo hayan hecho a sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. La CARICOM espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso, como en años anteriores.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.119, titulado “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos”, en su forma revisada oralmente.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/73/L.119, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Canadá, República Centroafricana, Chad, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Dominica, Egipto, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo, Malí, Malta, Mauricio, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovenia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sudán, Suriname, Suecia, Tailandia,

Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, República Bolivariana de Venezuela, Zambia y Zimbabwe.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/73/L.119, en su forma revisada oralmente?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.119 en su forma revisada oralmente* (resolución 73/345).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 121 del programa?

## Tema 127 del programa

### Multilingüismo

#### Informe del Secretario General (A/73/761)

#### Proyecto de resolución (A/73/L.114)

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra al representante de Rumania para que presente el proyecto de resolución A/73/L.114.

**Sr. Jinga** (Rumania) (*habla en francés*): Me complace presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/73/L.114, relativo al multilingüismo, en relación con el tema 127 del programa, en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

El multilingüismo, además de ser un valor fundamental de las Naciones Unidas, es también uno de los agentes de la diplomacia multilateral que contribuye a la promoción de los valores de las Naciones Unidas. Facilita el acceso a la información, promueve la unidad en la diversidad y protege y preserva la riqueza de las lenguas y culturas en todo el mundo. Al mismo tiempo, el multilingüismo tiene efectos directos y tangibles y contribuye a aumentar la eficacia, los resultados y la transparencia de nuestra Organización.

En primer lugar, en el proyecto de resolución de este año reiteramos nuestro agradecimiento por las iniciativas adoptadas bajo el liderazgo del Coordinador para el Multilingüismo y encomia la función del Coordinador para el Multilingüismo como entidad rectora del multilingüismo a nivel de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. En el proyecto de resolución se reitera el apoyo a la continuación de la elaboración de un marco normativo coherente sobre el multilingüismo a nivel de Secretaría, elemento esencial para un enfoque amplio y coordinado en las Naciones Unidas.

En lo que se refiere a la función del Departamento de Comunicación Global en materia de multilingüismo, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que vele por el pleno cumplimiento de los mandatos existentes en la esfera del multilingüismo en cuanto a la información y las comunicaciones y, a ese respecto, se exhorta a la Secretaría a que estudie las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. De manera paralela, pide al Secretario General que vele por que las decisiones que adopte el Departamento de Comunicación Global, incluidas las que estén justificadas por limitaciones o reducciones presupuestarias, no socaven los principios del multilingüismo.

En el texto se reconoce la importancia cada vez mayor de los medios sociales para llegar al público más amplio posible y, como tal, se acoge con satisfacción el aumento cada vez más de la popularidad de las cuentas oficiales de los medios sociales de las Naciones Unidas y se alienta al Departamento de Comunicación Global a que siga ampliando, con los recursos disponibles, su presencia multilingüe en todos los medios sociales, proporcionando información actualizada y oportuna sobre la labor y las prioridades de la Organización en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como en otros idiomas.

Sobre el mismo tema, en el proyecto de resolución se toma nota de la utilización de tecnologías innovadoras de traducción y se alienta a la Secretaría a que, con los recursos disponibles, estudie otras tecnologías para que las utilicen las entidades de las Naciones Unidas con controles de la calidad adecuados. Al mismo tiempo, se subraya que todas las iniciativas para el aprovechamiento de la tecnología, incluidas las introducidas a modo de prueba, deberán respetar el principio de la igualdad de los idiomas oficiales de la Organización.

En cuanto a la gestión de recursos humanos y la capacitación del personal, en el proyecto de resolución se acoge con agrado la inclusión por el Secretario General de un indicador de gestión relacionado con el multilingüismo en todos sus pactos con el personal directivo superior, incluido el personal directivo superior sobre el terreno, que exige que en todos los planes de trabajo y, cuando proceda, en los planes y presupuestos de las misiones, se tengan en cuenta el multilingüismo y las consideraciones lingüísticas.

En el proyecto de resolución también se acoge con satisfacción el proceso de armonización en curso, que tiene por objeto elaborar un marco de las Naciones Unidas para los idiomas que garantice una mayor coherencia

en el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de los idiomas, y se reconoce la contribución fundamental del Programa de Idiomas y Comunicaciones a la promoción del multilingüismo en las Naciones Unidas.

Por último, en el proyecto de resolución se reconoce la contribución del multilingüismo a los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

En resumen, el proyecto de resolución sobre el multilingüismo que presentamos hoy tiene por objeto promover y fortalecer la igualdad de los seis idiomas oficiales, así como el reconocimiento de la importancia de los idiomas no oficiales. Espero que hayamos logrado demostrar por qué es un elemento fundamental de la diplomacia multilateral.

Para concluir, quisiera expresar el sincero agradecimiento de Rumania a todas las delegaciones por su participación activa y constructiva en el proceso de negociación. Cuento con el apoyo de todas las delegaciones para que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

**Sr. Llorenty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia): Tengo el grato honor de brindar la presente declaración en nombre del Grupo de Amigos del Español en las Naciones Unidas. Luego de arduas negociaciones respecto de la resolución A/73/L.114, que nos ha convocado el día de hoy, el Grupo de Amigos del Español desea expresar su visión respecto del estado de la puesta en práctica del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas mediante el examen de los distintos aspectos relacionados con los servicios y usos de los idiomas pertinentes, incluido, claro está, el acceso a la información, el reforzamiento de los sitios web multilingües y de redes sociales multilingües en razón de garantizar la paridad entre los idiomas oficiales de nuestra Organización, reforzando de esa manera la democratización de las relaciones internacionales y la promoción de los valores centrales de las Naciones Unidas.

En ese sentido, es menester resaltar el contexto de la realidad económica y las limitaciones financieras que atraviesa nuestra Organización. Eso ha llevado a elevar la tendencia hacia el monolingüismo, que pareciese cada vez más lejos de disminuir, con el uso cuasi hegemónico de un idioma, el inglés, sobre los otros cinco idiomas de las Naciones Unidas.

El Grupo de Amigos del Español considera imperante asegurar la eficacia de la supervisión de los controles y el cumplimiento en lo relacionado a la paridad de los seis idiomas oficiales. Así, también, consideramos

crucial la eficaz aplicación del multilingüismo, que es, por supuesto, una responsabilidad compartida y colectiva, ya que los Estados Miembros están llamados a promover su uso como un medio de protección y preservación de la diversidad lingüística y cultural a nivel global.

La defensa y promoción del multilingüismo como un valor central de nuestra Organización se relaciona con el propósito de fortalecer todas sus labores y, por supuesto, en su continua proyección. Nuestro Grupo, conformado por 20 países hispanohablantes de tres continentes, considera que el mandato transversal del multilingüismo sienta las bases sustanciales de un verdadero diálogo multilateral como esencia de las Naciones Unidas, basado en el respeto, la igualdad, la promoción de la multiculturalidad, la inclusión, la diversidad y la paz internacional.

En ese entendido, destacamos que el contenido de la información pública y la comunicación se sitúa en el centro de la gestión estratégica de las Naciones Unidas. Consideramos vital que el mejoramiento de las comunicaciones y la cultura de la transparencia esté inserto en todos los niveles de la Organización como un mecanismo prioritario creado para informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos, actividades y resultados alcanzados por las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta. Justamente, el multilingüismo debe garantizar una comunicación coherente, consistente con el compromiso de reflejar equilibradamente la diversidad lingüística y cultural, siendo una obligación de la Organización reforzar el impacto de sus tareas cotidianas, no solamente como una cuestión de eficacia sino como una cuestión de necesidad global, tomando en cuenta la demanda de contenido en cada una de las lenguas oficiales.

En tal sentido, destacamos una vez más la relevancia del idioma español como la segunda lengua más hablada del mundo y su impacto en las labores de la Organización, al tratarse del segundo idioma más consultado en su página de Internet, con el 28 % de los usuarios del sitio web del período de 2018. Sin embargo, a pesar de esta constante demanda, solo el 32 % de la información publicada en la web de la Organización está disponible en español. Es por ello que instamos a la Secretaría a tomar acciones para aumentar la oferta de contenidos en nuestro idioma, incluso mediante una distribución equitativa entre los seis idiomas oficiales de los recursos disponibles.

Por otra parte, reconocemos la importancia central del multilingüismo, que complementa la cooperación internacional en el sentido de fortalecer la coherencia entre los tres pilares de las Naciones Unidas: paz y seguridad,

desarrollo y derechos humanos, más aún ahora que la Organización atraviesa un proceso de reforma sustancial.

Observamos con preocupación que los mecanismos de contratación y gestión de los recursos humanos en la mayoría de los departamentos y oficinas continúa estando esencialmente en dos idiomas: inglés y francés. Por otro lado, además de generar documentación en los seis idiomas oficiales, también es importante que la documentación existente sea actualizada regularmente. Por ejemplo, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias debiese garantizar que las notas para el Presidente de los órganos principales y los Presidentes de los órganos subsidiarios estén disponibles en el idioma oficial de las Naciones Unidas hablado por el Presidente de la sesión.

En ese sentido, al Grupo de Amigos del Español le parece trascendental la inclusión en la presente resolución de la referencia de este año 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Sirva esta efeméride para concienciar de la necesidad de revitalizar y promover el uso de estas lenguas en todo el mundo. Por otro lado, el Grupo de Amigos del Español reconoce la labor que realiza el Departamento de Comunicación Global para proporcionar documentos y servicios de calidad en los seis idiomas oficiales. Destacamos también el papel de los centros de información de las Naciones Unidas en esta tarea, considerando el impacto positivo que tienen las lenguas locales en la difusión de la información.

Por todo lo manifestado anteriormente, el Grupo reitera nuevamente su preocupación por las limitaciones financieras, que podrían afectar a todos los departamentos implicados en la cuestión y, particularmente, a los servicios en español, aspecto que afirmaría la tendencia al monolingüismo. En ese sentido, la consideración de la elaboración de un plan de acción estratégico para la reasignación de recursos que priorice las cuestiones relativas al multilingüismo es indispensable, debiendo realizar para ello los esfuerzos que sean necesarios, ya que la aplicación eficaz del multilingüismo es una responsabilidad colectiva y compartida.

Para finalizar, insistimos en que el multilingüismo es un factor esencial de la comunicación entre los pueblos, ya que favorece la tolerancia, asegura la participación más amplia y efectiva de la sociedad, por lo que el Grupo de Amigos del Español reafirma una vez más su compromiso y disposición para aunar esfuerzos y trabajar constructivamente en la mejora constante de los valiosos servicios que brinda el Departamento de Comunicación Global dentro y fuera de la Organización.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 127 del programa.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/73/L.114, titulado “Multilingüismo”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.114: Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Chequia, Côte d’Ivoire, República Democrática del Congo, Ecuador, El Salvador, Gabón, Guinea, Haití, Honduras, Indonesia, Jordania, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Panamá, Paraguay, Senegal, Serbia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Sudán, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Uruguay, Uzbekistán y Viet Nam.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/73/L.114?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.114 (resolución 73/346).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 127 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 128 del programa** (*continuación*)

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo**

#### **h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**

##### **Proyecto de resolución (A/73/L.118)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Jamaica para que presente el proyecto de resolución A/73/L.118.

**Sr. Rattray** (Jamaica) (*habla en inglés*): En nombre de los 14 países de la Comunidad del Caribe (CARICOM), tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/73/L.118, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”.

Debido a graves limitaciones de capacidad y de tiempo, los miembros de la Comunidad del Caribe decidieron presentar una actualización técnica de la resolución 71/329, aprobada durante el septuagésimo primer período de sesiones. Por tanto, el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros solo contiene actualizaciones técnicas, en las que se toma nota de la reunión general celebrada en Guyana los días 23 y 24 de julio entre representantes de la Comunidad del Caribe y el sistema de las Naciones Unidas, y de la declaración conjunta publicada posteriormente. En el proyecto de resolución se prevé aplazar el examen del tema del programa al septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. De ese modo, podremos garantizar la continuidad del fortalecimiento de los sólidos cimientos de la colaboración entre la CARICOM y las Naciones Unidas, habida cuenta de la urgencia de las necesidades de nuestros pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Durante la décima reunión, los representantes de ambas organizaciones reconocieron las dificultades y vulnerabilidades de los Estados miembros de la CARICOM en el contexto del sistema internacional y se refirieron a las numerosas cuestiones prioritarias relativas a la financiación para el desarrollo, entre otras, las listas negras de tributación y la interrupción de las relaciones de corresponsalía bancaria. También se pusieron de relieve otras iniciativas, como la iniciativa de canje de deuda por adaptación climática de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Con respecto a los retos del desarrollo sostenible, en la reunión se reconoció la necesidad de aumentar las medidas y los recursos mundiales. Si bien se aplaudió el compromiso de la CARICOM con la transformación del Caribe en la primera zona resiliente al cambio climático del mundo, en la reunión también se expresó la esperanza de que las próximas reuniones de alto nivel durante el septuagésimo cuarto período de sesiones tengan como resultado un mayor apoyo a la región. En la reunión también se acordó fortalecer la colaboración en relación con la plena aplicación del mecanismo para pasar de la recuperación a la resiliencia y elaborar un informe regional conjunto sobre los progresos realizados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(ODS), utilizando un conjunto básico de indicadores elaborado por la CARICOM. Además, en la reunión se pidió la plena aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, como mecanismo necesario para cumplir los ODS. En ese sentido, se reconoció la importancia de mejorar la resiliencia de las comunidades para favorecer la resiliencia del suministro de energía, la agricultura y la seguridad alimentaria, y el uso y la gestión sostenibles de los recursos marinos vivos. La CARICOM espera con interés que se colabore a ese respecto.

La cuestión de la movilidad humana también es una esfera que ofrece cada vez más oportunidades de colaboración. Los Estados miembros de la CARICOM podrían beneficiarse en gran medida de la creación de capacidad en materia de protección internacional de los principios de derechos humanos, la gobernanza de la migración, la movilidad de la mano de obra y la reducción del riesgo de desastres, puesto que es posible hacer más para reducir el riesgo de desplazamiento antes de que ocurran los desastres.

Para la CARICOM, lograr la igualdad de género y garantizar el desarrollo de los jóvenes y los niños son máximas prioridades. Agradecemos el apoyo prestado a la elaboración en curso de una estrategia regional sobre igualdad de género y una estrategia de integración de la juventud en la planificación multisectorial, así como las medidas para obtener resultados en materia de desarrollo juvenil e infantil en los Estados miembros de la CARICOM, incluida la revisión y el fortalecimiento del plan de acción de la CARICOM para el desarrollo de la juventud.

En la Declaración de Georgetown: Hacia 2022, aprobada durante la clausura del seminario de 2018 sobre el Fondo Fiduciario de los países menos adelantados (PMA)/PEID para la región del Caribe, se establecen los cursos de acción para la continuidad de la colaboración entre la CARICOM y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, por conducto del Fondo Fiduciario de los PMA/PEID y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La CARICOM espera con interés la puesta en marcha de esas iniciativas para apoyar la continuidad de nuestras actividades de creación de capacidad, que en última instancia redundarán en el disfrute de los derechos humanos por todos nuestros pueblos.

La CARICOM y las Naciones Unidas siguen colaborando en importantes esferas relativas a la salud, el VIH y las enfermedades no transmisibles y las

pandemias, con miras a fortalecer el sistema de salud pública en el Caribe, mejorar su repercusión a nivel nacional y promover el desarrollo regional. Además, el apoyo de las Naciones Unidas en la promoción del programa de seguridad regional sigue aportando beneficios cada vez mayores para la seguridad ciudadana. La CARICOM y las Naciones Unidas también están buscando nuevas esferas de colaboración, entre otras cosas, en la promoción del desarrollo cultural a los niveles nacional y regional, con objeto de aumentar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible de la región. Otra esfera de colaboración es el sector de la aviación, en particular habida cuenta de la importancia de la conectividad y el transporte aéreo para el crecimiento y el desarrollo socioeconómicos de la CARICOM.

La CARICOM espera que con interés que, la próxima vez que examinemos la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, se presenten un informe completo y una resolución amplia sobre la aplicación de esas esferas de colaboración y la determinación de otras esferas que puedan aprovecharse para optimizar la asociación crucial que mantiene nuestra región con las Naciones Unidas.

Por último, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros. Valoramos la participación constructiva y el espíritu de compromiso que demostraron durante los procesos de consulta habituales y por la vía rápida. También invitamos a las delegaciones que aún no lo hayan hecho a que se sumen a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. La CARICOM espera con interés su aprobación por consenso, como en años anteriores.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.118, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución A/73/L.118, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Canadá, Cabo Verde, Comoras, Costa Rica, Dominica, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, India, Irlanda, Israel, Jamaica, Mauritania, México, Marruecos, Nicaragua, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal,

Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Eslovenia, España, Sudán del Sur, Suriname, Trinidad y Tabago, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/73/L.118?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.118 (resolución 73/347).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema h) del tema 128 del programa y del tema 128 en su conjunto?

*Así queda acordado.*

### **Tema 34 del programa** (*continuación*)

#### **Prevención de los conflictos armados**

##### **b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 3ª sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea decidió incluir este subtema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones. En relación con este subtema, la Presidenta ha recibido una carta de fecha 24 de junio de 2019 de los Representantes Permanentes de Finlandia y de Turquía ante las Naciones Unidas, en su capacidad de Presidentes del Grupo de Amigos de la Mediación, solicitando la inclusión de este subtema en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este subtema e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones?

*Así queda acordado (decisión 73/563).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 34 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 37 del programa**

#### **Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 3ª sesión plenaria,

celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones. En relación con este tema, la Presidenta ha recibido una carta de fecha 6 de septiembre de 2019 del Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, solicitando la inclusión del tema en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea incluir este tema en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones?

*Así queda acordado (decisión 73/564).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 37 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 41 del programa**

##### **La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 3ª sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones. En relación con este tema, la Presidenta ha recibido una carta de fecha 14 de agosto de 2019 del Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, solicitando que el examen del tema sea aplazado hasta el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

Tiene la palabra el representante de Armenia.

**Sr. Knyazayan** (Armenia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea desvincularse de la decisión de incluir el tema 41 del programa en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones?

*Así queda acordado (decisión 73/565).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 41 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 42 del programa**

##### **Cuestión de la isla comorana de Mayotte**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 3ª sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea decidió incluir este tema en su programa, en el entendimiento de que la Asamblea no lo examinaría. En relación con este tema, la Presidenta ha recibido una nota verbal de fecha 16 de abril de 2019 de la Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas, solicitando la inclusión de este tema en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea incluir este tema en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones?

*Así queda acordado (decisión 73/566).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 42 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 67 del programa (continuación)**

##### **La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente**

###### **Carta de fecha 17 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (A/73/840)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 3ª sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones. En relación con el tema, ha sido publicada con la signatura A/73/840 una carta de fecha 17 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas, en la que se solicita que el tema se incluya en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea incluir el tema del programa titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones?

A continuación daré la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones de posición.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Mi delegación hace uso de la palabra para explicar a los miembros de la Asamblea General su posición de principio con respecto a la propuesta de la delegación de Ucrania de volver a incluir este tema politizado en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

En realidad, lo que está tratando de promover la delegación de Ucrania en la Asamblea General no es un tema del programa, sino su propia interpretación tendenciosa y falsa de los acontecimientos que han tenido lugar en el país desde 2014. Sin embargo, sus promotores no se avergüenzan en absoluto de que, para lograr su objetivo, tengan que sembrar la discordia en la Asamblea General en la víspera de la inauguración de su nuevo período de sesiones, y proponen que se adopte esta decisión en el último minuto, sin la debida consideración. Quisiéramos recordar a la Asamblea que el golpe de Estado de 2014 llevó a Kiev a un conflicto armado interno con su propia población de las regiones orientales, que se negó a apoyar la política discriminatoria del nuevo régimen, cuyo objetivo era socavar los derechos fundamentales y las libertades políticas. La Federación de Rusia no tiene nada que ver con ello, aparte de haber ofrecido sus servicios como mediador para tratar de entablar un diálogo directo entre las partes de Ucrania, en el marco del Grupo de Contacto de Minsk. En particular, queremos señalar a la atención de los Estados el hecho de que esta iniciativa destructiva de la delegación ucraniana contraviene y socava el único mecanismo reconocido internacionalmente para solucionar la crisis en Ucrania, a saber, el conjunto de medidas para la aplicación de los acuerdos de Minsk, que fue avalado por la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad. Como sabe la Asamblea, en esa resolución, aprobada por unanimidad, no se hace referencia a los territorios ocupados temporalmente.

La Federación de Rusia es la primera interesada en asegurarse de que el conflicto de su vecino se resuelva por medios pacíficos, de plena conformidad con los acuerdos de Minsk avalados por el Consejo de Seguridad. Creemos que es inaceptable que el objetivo de la iniciativa de Ucrania sea justo lo contrario y que, en lugar de entablar un diálogo directo y una comunicación basada en la confianza con su propia población en Donetsk y Luhansk, Kiev y sus iniciativas no estén sino reduciendo las probabilidades de encontrar una solución. Si la Asamblea General sucumbe a la propuesta provocativa de Ucrania, estará condonando la falta de ejecución de los acuerdos de Minsk. Ese es el motivo por el cual nos oponemos a la inclusión en el programa del nuevo tema propuesto por la

delegación de Ucrania y la razón por la que solicitaremos una votación y exhortaremos a todas las delegaciones a que voten en contra.

**Sr. Madriz Fornos** (Nicaragua): Nicaragua expresa que, en relación a este tema, el único formato internacionalmente reconocido para la solución en Ucrania son los acuerdos de Minsk, endosados por el Consejo de Seguridad mediante la resolución 2202 (2015), en ninguno de los cuales se puede encontrar el término “territorios ocupados”, por lo que la inclusión de este tema en el programa de septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea es altamente politizado y nos aleja del consenso alcanzado. Por lo tanto, mi delegación no está de acuerdo con la inclusión del tema relativo a la situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Al Arsan** (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Mi delegación ha tomado nota de la carta dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Ucrania, publicada con la signatura A/73/840, así como del memorando explicativo que figura en el anexo del documento A/73/193. No obstante, mi delegación reitera su posición con respecto a la solicitud de inclusión del tema del programa titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”. Consideramos que es una estrategia a todas luces politizada que obstaculiza nuestros esfuerzos en la Asamblea General por garantizar el consenso respecto a los temas de su programa durante el próximo septuagésimo cuarto período de sesiones. Sobre esa base, queremos expresar nuestra oposición a la inclusión del tema.

Hace ya tiempo que mi delegación observa con profunda preocupación cómo algunas delegaciones solicitan la inclusión de temas en el programa de los períodos de sesiones de la Asamblea General con la finalidad de explotar la plataforma que ofrece y por motivos meramente políticos, menoscabando así los principios y propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, por no mencionar el intento de obstruir la programación de la Asamblea General. Nuestro entendimiento jurídico se basa en el hecho de que la situación en las zonas en cuestión está sujeta a lo dispuesto en los acuerdos de Minsk, que fueron respaldados por el Consejo de Seguridad en su resolución 2202 (2015), junto con todos sus anexos, y en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/PRST/2018/12. Mi delegación considera que la aplicación de los acuerdos de Minsk y de la resolución 2202 (2015) requiere la voluntad política sincera de todas las partes para restablecer la seguridad y la estabilidad en Ucrania.

La introducción de un término artificial como “territorios ocupados temporalmente” no cambia el hecho de que esa cuestión se enmarca en el ámbito de competencia del Consejo de Seguridad. Habida cuenta de ello, y de conformidad con el Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, no corresponde a la Asamblea General adoptar una decisión sobre la cuestión, ya que el Consejo de Seguridad se ocupa de este tema del programa.

Por último, mi delegación exhorta a la Asamblea General a que tenga en cuenta estos hechos, adopte las medidas adecuadas y se abstenga de incluir este tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, ya que tendría repercusiones negativas para el desarrollo de su labor.

**Sr. Yelchenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Como ya se ha informado a las delegaciones, en su 3ª sesión presidida y guiada por la actual Presidenta, la Asamblea General decidió incluir en el programa del presente período de sesiones un nuevo tema titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” (véase A/73/PV.3). Quisiera hacer hincapié en que la decisión fue aprobada tras una votación registrada, cuyo resultado es evidente. Una minoría absoluta — solo 13 Estados Miembros — votó en contra de su inclusión, en un intento por obstaculizar la autoridad especial de la Asamblea General. Hoy estamos siendo testigos de la repetición de ese intento de socavar la responsabilidad especial de la Asamblea de examinar una cuestión planteada por un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Como ya han declarado en numerosas ocasiones los Miembros de las Naciones Unidas, considero que, como principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de la Organización, la Asamblea General recibe de la Carta de las Naciones Unidas el mandato de debatir sobre cualquier cuestión relacionada con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los miembros de la Asamblea son plenamente conscientes de que, a raíz de la agresión militar en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol en Ucrania en 2014, la Asamblea General, en su resolución 68/262, titulada “Integridad territorial de Ucrania”, afirmó su compromiso con la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Desde entonces, en tres resoluciones posteriores, en 2016, 2017 y 2018, la Asamblea General ha condenado la actual ocupación temporal de partes del territorio de Ucrania (resoluciones 71/205, 72/190 y 73/263). Por tanto, quisiera subrayar que la ocupación

extranjera en Ucrania, que continúa en la actualidad, no es un tema nuevo para la Asamblea General. La inclusión en el programa del tema titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” ha proporcionado a la Asamblea un marco y un foro muy necesarios para examinar la cuestión de manera exhaustiva y en toda su complejidad, abarcando sus aspectos políticos, de seguridad, humanitarios, sociales, de derechos humanos y de género, entre otros.

El examen del tema en la sesión plenaria de la Asamblea General el 20 de febrero de 2019 demostró el gran interés que tiene la comunidad internacional en la cuestión de las acciones militares ilegales en curso contra Ucrania, que siguen socavando la paz y la seguridad internacionales (véanse A/73/PV.67 y A/73/PV.68). Cuarenta y seis Estados Miembros de las Naciones Unidas expresaron sus posiciones inequívocamente durante las reuniones. La gran atención que presta la Asamblea a este conflicto internacional ha tenido un efecto positivo en la búsqueda de la paz, ya que ofrece a la comunidad internacional en su conjunto una oportunidad única para apoyar las iniciativas de paz existentes y explorar otras nuevas. Por ejemplo, confío en que la sensibilización constante sobre el conflicto por parte de todos los Miembros de las Naciones Unidas facilitó, el 7 de septiembre, el regreso exitoso a Ucrania de 35 detenidos desde de la Federación de Rusia, y este ha sido el primer paso importante en la búsqueda de nuevas formas de resolver el conflicto. Por ello, esta cuestión debe ser objeto de constante atención y examen en la Asamblea General hasta que se restablezca por completo la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y todos los ciudadanos ucranianos detenidos sean liberados y devueltos a Ucrania.

Para concluir, quiero subrayar que mantener este tema del programa es, en general, una medida de procedimiento para mantener un marco y racionalizar el examen de la cuestión de la ocupación extranjera en Ucrania en la Asamblea General en todos sus aspectos. Hago un llamamiento a todos los Estados Miembros para que respalden la inclusión del tema titulado “La situación en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania” en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y voten a favor.

**Sr. Hoeseb** (Namibia) (*habla en inglés*): Namibia alienta la solución de los conflictos mediante el diálogo. Nos alientan los recientes acontecimientos positivos que se han producido entre la Federación de Rusia y Ucrania,

lo cual demuestra que las negociaciones sustantivas sobre el futuro del este de Ucrania siguen adelante. El hecho de incluir en el programa un tema adicional sobre la situación en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania podría agravar esta situación, y por este motivo, Namibia votará en contra de su inclusión en el programa de la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Namibia abraza la sincera esperanza de que muy pronto la Federación de Rusia y Ucrania encuentren una solución aceptable para las partes a través de negociaciones.

**Sra. Millard** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan que se mantenga este tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Es totalmente apropiado que la Asamblea General continúe debatiendo y deliberando sobre esta importante cuestión. Pedimos a todos los Estados Miembros que voten a favor de la inclusión de este tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones.

**Sr. Seifi Pargou** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar nuestro voto antes de la votación sobre la inclusión del tema titulado “La situación en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania” en el programa de la Asamblea General del venidero período de sesiones. Creemos que debatir cuestiones de diversa índole de carácter altamente político y controvertido no será muy útil para promover los esfuerzos encaminados a lograr soluciones viables de una cuestión respecto de la cual ya se adoptó una decisión en los acuerdos de Minsk de 2015, refrendados en la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad.

Cuando existe un mecanismo internacional acordado y respaldado por el Consejo de Seguridad, incluir esta controversia en el programa de la Asamblea General podría acentuar las diferencias existentes, en lugar de superarlas, y sembrar la división entre los Estados Miembros. Incluso podría socavar el marco acordado reconocido internacionalmente para una solución en Ucrania. Sería acertado dedicar más tiempo al mecanismo ya acordado y abstenerse de adoptar decisiones precipitadas. La posición de principios del Irán apoya una solución pacífica de la controversia entre Ucrania y Rusia, y tenemos la firme convicción de que esta cuestión concierne principalmente a los dos Estados involucrados. Una solución fuera de ese marco no funcionará, a menos que la respalden ambos Estados. La República Islámica del Irán no apoya la inclusión de ningún tema complementario titulado “La situación en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania” en el programa del septuagésimo cuarto período

de sesiones de la Asamblea General. Creemos que ello tiene consecuencias adversas para las modalidades y el formato acordados internacionalmente para alcanzar una solución de la controversia representados en los acuerdos de Minsk, que se refrendan en la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad.

**Sr. Salovaara** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se adhieren a esta explicación de voto antes de la votación Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea reafirma su apoyo decidido a la independencia, la soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Reiteramos que no reconocemos, y seguimos condenando, la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol por parte de la Federación de Rusia, lo cual constituye una violación del derecho internacional. Sigue siendo un desafío directo a la seguridad internacional, con graves consecuencias para el orden jurídico internacional que protege la unidad y la soberanía de todos los Estados.

La Unión Europea sigue instando al pleno cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos en la península de Crimea. Deben investigarse a fondo todos los casos pendientes de violaciones y abusos contra los derechos humanos, como las desapariciones forzadas, la torturas y los asesinatos. Los observadores internacionales de los derechos humanos deben tener acceso pleno, libre y sin trabas a todo el territorio de Ucrania, incluida la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol. La Unión Europea desea recordar las resoluciones 68/262, de 27 de marzo de 2014, 73/194, de 17 de diciembre de 2018, y 73/263, de 22 de diciembre de 2018, y pide su plena aplicación, incluido el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Federación de Rusia con arreglo al derecho internacional humanitario aplicable.

La Unión Europea reafirma su pleno apoyo a los esfuerzos del formato de Normandía, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), incluida la labor de la Misión Especial de Observación en Ucrania de la OSCE y el Grupo de Contacto Trilateral. La Unión Europea subraya la importancia de intensificar los esfuerzos de negociación encaminados a la solución sostenible y pacífica del conflicto, en vista de la plena aplicación de los acuerdos de Minsk por todas las partes

y de las medidas destinadas a restablecer la confianza, al tiempo que subraya la responsabilidad de la Federación de Rusia en este sentido. Por todos estos motivos, los Estados miembros de la Unión Europea y los países que coinciden con su postura votarán a favor de incluir el tema titulado “La situación en los territorios ocupados de Ucrania” en el programa ordinario de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

**Sr. Mikeladze** (Georgia) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito la inclusión del tema titulado “La situación en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania” en el programa de la Asamblea General. El debate sobre este tema, celebrado en febrero (véase A/73/PV.67 y A/73/PV.68), brindó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de deliberar sobre una temática de fundamental importancia para la paz y la seguridad regionales y mundiales. Por lo tanto, mi delegación votará a favor de mantener este tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre la propuesta de incluir el tema 67 del programa en el proyecto de programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu

*Votos en contra:*

Armenia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Islámica del Irán, Kazajstán, República Democrática Popular Lao, Myanmar,

Nicaragua, Filipinas, Federación de Rusia, Serbia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabue

*Abstenciones:*

Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea, India, Iraq, Israel, Kuwait, Libia, Malasia, Malí, Mongolia, Namibia, Nauru, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam, Yemen, Zambia

*Por 65 votos contra 17 y 54 abstenciones, queda aprobado el tema 67 del programa, titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”, en el proyecto de programa de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones (decisión 73/567).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Armenia para que formule una declaración en explicación de voto después de la votación.

**Sr. Knyazyan** (Armenia) (*habla en inglés*): Hemos solicitado la palabra para explicar nuestro voto sobre la inclusión del tema 67 del programa, relativo a la situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente, en el proyecto de programa de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Reiteramos nuestra posición de que se podrá lograr una solución amplia y duradera del conflicto entre las partes interesadas mediante negociaciones en los formatos establecidos y la aplicación de acuerdos mutuamente convenidos. Armenia sigue convencida de que no hay alternativa a una solución exclusivamente pacífica del conflicto. Quisiéramos recalcar la importancia de aprovechar los acontecimientos positivos a fin de crear un entorno propicio para una solución pacífica del conflicto.

**Sr. Hoeseb** (Namibia) (*habla en inglés*): Mi delegación solicita retirar la declaración que formulamos anteriormente.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 67 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 89 del programa

### **Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias de las obligaciones jurídicas que incumben a los Estados en virtud de diversas fuentes del derecho internacional con respecto a las inmunidades de los Jefes de Estado y de Gobierno y otros altos funcionarios**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 3ª sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones.

En relación con el tema, la Presidenta de la Asamblea General ha recibido una nota verbal de fecha 5 de septiembre de 2019 de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de África durante el mes de septiembre, en la que solicita que el tema se incluya en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea incluir el tema titulado “Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias de las obligaciones jurídicas que incumben a los Estados en virtud de diversas fuentes del derecho internacional con respecto a las inmunidades de los Jefes de Estado y de Gobierno y otros altos funcionarios” en el programa en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones?

*Así queda acordado* (decisión 73/568).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 89 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 117 del programa (*continuación*)

### **Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

#### **g) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora al nombramiento de los miembros de la Junta del Marco Decenal de

Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, a fin de sustituir a los miembros cuyo mandato expiró el 15 de septiembre de 2019.

Los miembros recordarán que en su resolución 67/203, de 21 de diciembre de 2012, la Asamblea decidió establecer la Junta formada por 10 miembros, integrada por dos miembros de cada grupo regional de las Naciones Unidas.

Los miembros recordarán también que en su resolución 69/214, de 19 de diciembre de 2014, la Asamblea decidió que la duración de los mandatos posteriores de los miembros de la Junta seguiría siendo de dos años, a partir del 16 de septiembre de años alternos, y que los grupos regionales de las Naciones Unidas podrían volver a presentar la candidatura de uno de los dos representantes que ya tenían en la Junta para otro mandato consecutivo, asegurándose de que ningún Estado Miembro pudiera ser elegido para desempeñar más de dos mandatos consecutivos y teniendo en cuenta la importancia de garantizar la continuidad y la rotación en la labor de Junta. A ese respecto, la Secretaría ha recibido la candidatura de Suiza.

Quisiera señalar que Suiza ya ha desempeñado un mandato, de 2017 a 2019, y que el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha vuelto a presentar su candidatura para otro mandato, de 2019 a 2021. En ese sentido, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a Suiza miembro de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles por un período que comenzará el 16 de septiembre de 2019 y terminará el 15 de septiembre de 2021?

*Así queda acordado* (decisión 73/423).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Al no haber otros candidatos, tengo entendido que sería conveniente incluir este subtema en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General a fin de que los grupos regionales dispongan de más tiempo para presentar candidatos para los nueve puestos restantes de la Junta.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea incluir el subtema g) del tema 117 del programa en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones?

*Así queda acordado* (decisión 73/569).

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el

examen del subtema g) del tema 117 del programa y del tema 117 del programa en su conjunto?

*Así queda acordado.*

### **Tema 122 del programa**

#### **Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 3ª sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones. Entiendo que sería conveniente incluir este tema en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea incluir el tema titulado “Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas” en el proyecto de programa de su septuagésimo cuarto período de sesiones?

*Así queda acordado* (decisión 73/570).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 122 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 156 del programa** (*continuación*)

#### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 3ª sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones. Entiendo que sería conveniente aplazar el examen de este tema hasta el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del tema 156 del programa e incluirlo en el proyecto de programa de su septuagésimo cuarto período de sesiones?

*Así queda acordado* (decisión 73/571).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 156 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 168 del programa** (*continuación*)

#### **La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad**

##### **Nota verbal de fecha 5 de septiembre de 2019 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas (A/73/995)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea, en su 3ª sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones.

En relación con este tema, una nota verbal de fecha 5 de septiembre de 2019, dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas, en nombre también de las Misiones Permanentes de Guatemala, los Países Bajos, Rumania, Rwanda, Ucrania y el Uruguay ante las Naciones Unidas, se ha publicado como documento A/73/995, en el que se solicita que este tema se incluya en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones.

Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración de posición sobre la propuesta de incluir este tema en el proyecto de programa de la Asamblea General.

**Sr. Al Arsan** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea manifestar una vez más su sorpresa y preocupación por la insistencia de algunas delegaciones en incluir este tema relativo a la responsabilidad de proteger en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Nos causan preocupación el procedimiento, la formulación y el fondo en relación con esta repetida solicitud de inclusión del tema.

Como recordarán los miembros, hace dos años, dos delegaciones pidieron que se incluyera este tema en el programa y aseguraron a la Asamblea que sería un acontecimiento único, que no se repetiría. La misma situación se produjo al año siguiente, cuando otros Estados se sumaron a la solicitud de inclusión del tema, también como un acontecimiento único que no se repetiría. Lamentablemente, con ello bloquearon la posibilidad de convocar reuniones oficiosas para mantener un diálogo interactivo sobre ese asunto. Este año, otros Estados están haciendo la misma solicitud

una vez más, utilizando el mismo método de exclusión para incluir este tema en el programa. La solicitud no se ajusta al reglamento, sino que es más bien una manipulación que socava las buenas prácticas que hemos establecido en la Asamblea General a fin de lograr un consenso sobre el programa de cada uno de sus períodos de sesiones.

Los Estados que presentaron esa solicitud este año siguen insistiendo, de manera poco transparente, en obviar las profundas divisiones intrínsecas existentes entre los Estados Miembros con respecto a lo que se conoce como el concepto de la responsabilidad de proteger, sobre el cual, como he dicho, continúa habiendo divisiones irreconciliables y profundamente arraigadas en relación con su serio y controvertido tercer pilar. Todos los presentes en este Salón, incluido el personal de la Secretaría, son conscientes de que hasta ahora no hemos podido desarrollar bases y limitaciones genuinas para impedir el uso indebido, por parte de ciertos Estados Miembros, del concepto de la responsabilidad de proteger. Cuando digo uso indebido, creo que todos entienden lo que eso significa: por ejemplo, la manera en que algunos Estados invocaron la responsabilidad de proteger para destruir Libia.

La delegación de mi país y las de muchos otros Estados Miembros siguen poco convencidas de la necesidad de incluir este tema en el programa de la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Creemos que no será útil para entablar debates de manera colectiva y libre sobre el concepto de la responsabilidad de proteger. Como he dicho, hasta el momento no hemos hallado una verdadera oportunidad de debatir este concepto mediante reuniones oficiosas de diálogo interactivo, a fin de superar las divisiones entre los Estados Miembros sobre ese concepto serio y controvertido y su tercer pilar.

Todos los aquí presentes son conscientes de que ha habido consecuencias desastrosas, incluso crímenes de guerra por parte de los Gobiernos de ciertos Estados, como resultado de la distorsión de los principios del derecho internacional del hecho de que se invoque la responsabilidad de proteger de manera individual y sin un mandato internacional. Con frecuencia, esos mismos Estados han llevado a cabo actos de agresión militar o de ocupación, socavando así la soberanía y la independencia de otros Estados, y han utilizado la responsabilidad de proteger como pretexto para su comportamiento. Como acabo de decir, Libia, con todas sus tragedias concomitantes y sus desastrosas consecuencias para el pueblo libio, es un ejemplo de ello.

Para ser claros, de lo que estamos hablando, en principio, no es realmente de la responsabilidad de los Estados de proteger a sus propios ciudadanos. Es indudable la importancia del papel de las Naciones Unidas en la prevención de las guerras y los conflictos mediante la adopción de medidas basadas en el concepto positivo y genuino de la diplomacia preventiva y en el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, no podemos aceptar los intentos de algunos Estados de distorsionar y aprovechar ese concepto y sus nobles objetivos humanitarios para justificar la agresión militar, la ocupación y la injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Por lo tanto, los Estados que han solicitado una vez más la inclusión de este tema en el programa son responsables de ahondar las divisiones entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Sobre todo, socavan el consenso entre los Estados Miembros acerca del programa de cada uno de los períodos de sesiones de la Asamblea General.

Para concluir, y como cuestión de principios, nos oponemos a la inclusión de este tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones. Pedimos a la Presidenta que brinde aclaraciones en relación con el fundamento jurídico, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, nuestro reglamento y nuestras prácticas establecidas, para tomar en consideración la nota verbal que tenemos ante nosotros, teniendo en cuenta lo que he señalado acerca de las aseveraciones realizadas por los Estados el año pasado y el anterior en el sentido de que sus solicitudes se referían a una inclusión única.

**Sr. Salovaara** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

La Unión Europea apoya la inclusión del tema 168 del programa, sobre la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, en el proyecto de programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. El hecho de que se impida la inclusión del tema daría una mala imagen del papel de la Asamblea, que es el órgano más representativo de las Naciones Unidas y el mejor foro para abordar las discrepancias y lograr el consenso. La Asamblea votó a favor de la inclusión de la responsabilidad de proteger en el programa oficial de sus períodos de sesiones septuagésimo segundo y septuagésimo tercero. Los dos debates oficiales celebrados en 2018 y 2019 (véanse A/72/PV.99,

A/72/PV.100 y A/73/PV.93 y ss.), que contaron con una gran asistencia, brindaron a los Estados Miembros la oportunidad de presentar sus opiniones y promover un mejor entendimiento entre todas las partes. Es esencial que sigamos por ese camino positivo y permitamos que todos los Estados Miembros alcancen un consenso al respecto. Por ese motivo, los Estados miembros de la Unión Europea apoyan la prórroga e instan a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan lo mismo.

**Sra. Guardia González** (Cuba): La delegación de Cuba toma la palabra en relación con la solicitud de inclusión en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones del tema de la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

En relación con este asunto, Cuba reitera su voluntad de luchar contra los horribles crímenes que afectan a la humanidad. Sin embargo, apoyamos la intervención de la delegación de Siria y objetamos la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General para el septuagésimo cuarto período de sesiones, ya que, tal como expresaron numerosas delegaciones en el último debate sobre el tema celebrado en este Salón (véase A/73/PV.93 y ss.), se solicitó que este tema se incluyera en el programa solo en un período de sesiones, según lo aclararon sus propios proponentes en aquel entonces.

Manifestamos nuestra preocupación por la insistencia de algunas delegaciones en socavar las prácticas y el reglamento de la Asamblea General para minar el consenso en la aprobación del programa de cada período de sesiones, al tiempo que se ignoran las profundas diferencias expresadas por numerosos Estados Miembros en cuanto al concepto de la responsabilidad de proteger. Al respecto, alertamos que la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General no garantizará el consenso. Por el contrario, acentuará la división y los desacuerdos en torno a la responsabilidad de proteger, como ha quedado demostrado. En ese sentido, consideramos que en este momento no resulta viable para la Asamblea continuar debatiendo sobre la responsabilidad de proteger en su programa oficial, y solicitamos que se vuelva al formato de diálogos interactivos oficiosos.

**Sr. Bayyapu** (India) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra con el fin de solicitar que se aclaren las normas para la inclusión de temas del programa en los períodos de sesiones de la Asamblea General. Entendemos que los artículos del reglamento

de la Asamblea 12, 13, 14 y 15 versan sobre la inclusión de temas del programa. Sin embargo, no comprendemos cómo esas normas permiten la inclusión de un tema del programa o la continuación de su examen, con lo que se elude el proceso de la Mesa de la Asamblea General. Somos conscientes de que existen plazos concretos para solicitar a la Mesa de la Asamblea General la inclusión de temas del programa mediante listas provisionales o suplementarias. Sin embargo, a nuestro juicio, la situación actual parece ser un intento de evitar que la Mesa examine el tema en cuestión. El programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General explica lo siguiente respecto de algunos temas:

“Este tema, que todavía no ha sido examinado por la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, sigue figurando en el programa de ese período de sesiones. Su inclusión en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones depende de las medidas que adopte la Asamblea al respecto en su septuagésimo tercer período de sesiones”. (A/74/50, pág. 4)

Queremos entender el significado y la interpretación de la palabra “medidas” durante un período de sesiones. En ese sentido, antes de continuar, la Oficina de Asuntos Jurídicos debería explicar o aclarar de manera detallada la dualidad de posiciones respecto de las cuestiones que plantea mi delegación. Esa aclaración es muy importante, ya que proporcionará un entendimiento y una interpretación comunes entre los Estados Miembros del reglamento de la Asamblea General relativo a la inclusión de un tema del programa.

**Sra. Wegter** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Dinamarca suscribe plenamente la declaración que se acaba de formular en nombre de la Unión Europea.

Dinamarca, junto con Guatemala, los Países Bajos, Rumania, Rwanda, Ucrania y el Uruguay, ha solicitado la inclusión del tema 168 del programa, sobre la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, en el proyecto de programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Dado que se trata de una solicitud de procedimiento, limitaremos nuestras observaciones a título nacional a nuestros dos argumentos principales a favor de esa solicitud.

En primer lugar, consideramos importante que la Asamblea General debata la cuestión de la prevención de los delitos más graves y nuestras responsabilidades

comunes y acordadas por unanimidad al respecto. Ya lo ha hecho durante dos períodos de sesiones consecutivos (véanse A/72/PV.99, A/72/PV.100 y A/73/PV.93 y ss.) y los resultados nos han parecido alentadores. En ambos años, se formularon declaraciones en nombre de más de 100 Estados Miembros, que proporcionaron un número abrumador de ejemplos nacionales, regionales e internacionales de prácticas óptimas y recomendaciones sobre la manera de prevenir esos delitos.

En segundo lugar, durante ambos debates se realizaron numerosos llamamientos para que se mantuviera el tema en el programa de la Asamblea. Más de 70 Estados lo solicitaron durante el debate celebrado en este período de sesiones. También se plantearon preguntas sobre el valor del tema y surgieron críticas, y escuchamos atentamente todas las declaraciones. Sin embargo, no estamos convencidos de que dejar de compartir ejemplos de prevención o de buscar oportunidades para que la comunidad internacional trabaje de consuno en materia de prevención ayude a prevenir los delitos más graves. Al solicitar que este tema se mantenga en el programa, estamos brindando a los Estados Miembros la oportunidad de seguir intercambiando las mejores prácticas. Por eso, exhortamos a todos los Estados a que apoyen su inclusión.

En cuanto a la cuestión de si este tema se presentó con miras a debatirlo una sola vez, quisiéramos aclarar que, cuando se incluyó en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones, los partidarios de su inclusión dejaron clara en la solicitud su voluntad de que, tras el debate, se brindara a los Estados Miembros la oportunidad de seguir deliberando sobre la cuestión de la prevención de los delitos más graves. Eso es lo que estamos examinando hoy aquí, de forma totalmente transparente y de conformidad con los procedimientos pertinentes.

*La Presidenta vuelve a ocupar la Presidencia.*

En cuanto al procedimiento de hoy, observamos que la solicitud formulada a la Presidenta de la Asamblea General de que incluya temas en el proyecto de programa de futuros períodos de sesiones es una práctica totalmente legítima y común en la Asamblea, que se ha utilizado en numerosas ocasiones cuando no se alcanzó un pleno acuerdo entre los Estados Miembros.

**Sr. Pérez Ayestarán** (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela está firmemente comprometida con el respeto y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De ahí que expresemos nuestro rechazo a la comisión de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, el genocidio y la depuración étnica, al tiempo que reiteramos el papel

del Estado como garante de la seguridad de su población en todo momento. También expresamos nuestro respaldo a que se haga justicia en los casos en los que se hayan cometido esos crímenes.

No obstante, la noción de la responsabilidad de proteger preocupa seriamente a un importante número de Estados, incluida Venezuela, debido no solo a la falta de acuerdo sobre su definición y su alcance, sino también al hecho de que, en la práctica, esa noción ha sido utilizada para promover agendas intervencionistas e invasiones que han causado sufrimiento, muerte y destrucción. Los pueblos nunca fueron protegidos, pues eran solo la excusa para propiciar cambios inconstitucionales de Gobierno y saquear los recursos de naciones soberanas.

Esa nefasta noción, que en un principio pudo haber tenido buenas intenciones, hoy carece de toda legitimidad, pues se usa para interferir en los asuntos internos de los Estados y destruir su independencia, su soberanía y su integridad territorial, como se pretende hacer hoy en mi país. En este sentido, expresamos nuestro rechazo a la inclusión de este tema del programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, ya que es evidente que persisten posiciones divergentes al respecto. Proceder de otra manera sería destruir aún más los consensos que en algún momento pudieron existir entre 2005 y 2017.

**Sr. Chekeche** (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Zimbabwe agradece esta oportunidad de expresar su preocupación por la inclusión en el programa de la Asamblea General de un tema relativo a la responsabilidad de proteger, con el fin de que los Estados Miembros puedan seguir intercambiando ideas sobre las modalidades de aplicación de ese importante principio. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas deben buscar el consenso conceptual, político y operacional más amplio posible sobre la responsabilidad de proteger para conseguir que todos los Estados Miembros respalden su aplicación.

Ese amplio consenso sigue siendo difícil de alcanzar. Quisiéramos recalcar que la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad es la responsabilidad primordial de cada Estado Miembro, no un pretexto para que algunos miembros de la comunidad internacional se injeriran en los asuntos internos de otros Estados Miembros. Ese fue el principal acuerdo y enfoque de la Cumbre Mundial 2005, y por ello nos preocupa que la responsabilidad de proteger pase de la teoría a la acción concreta antes de que tengamos un entendimiento mutuo de sus objetivos, su justificación y su aplicación transparente.

Para que la intervención preventiva y con fines de protección se convierta en una política mundial, se necesitará un marco jurídico internacional apropiado para disuadir la propensión a emplear la fuerza militar contra Estados Miembros con el pretexto de la responsabilidad de proteger. Los esfuerzos que se realizan en la actualidad invocando la responsabilidad de proteger son muy intervencionistas y no se centran en poner fin a las hostilidades mediante la diplomacia, la mediación y otros instrumentos de fomento de la capacidad. Por lo tanto, seguimos apoyando el llamamiento a un mayor diálogo al respecto y reiteramos la importancia de mantener un diálogo abierto, sincero y transparente con el fin de colmar las lagunas conceptuales existentes entre los Estados Miembros. Consideramos que aún no hemos encontrado una hoja de ruta relativa a ese importante principio sobre la que podamos estar de acuerdo.

**Sr. Seifi Pargou** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación no está de acuerdo con la inclusión del concepto de la responsabilidad de proteger como tema del programa provisional de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Eso no se debe a que nos opongamos a las ideas básicas del concepto, sino a que queremos señalar a la atención de los Estados Miembros el hecho de que un debate oficial en la Asamblea General no es una forma adecuada de lograr un marco conceptual aceptable para su aplicación.

Quisiéramos subrayar que la falta de un acuerdo intergubernamental sobre el alcance de la aplicación y la definición de esta noción aumentará la incertidumbre en torno a la responsabilidad de proteger y el riesgo de su interpretación y aplicación sesgadas. Por lo tanto, los debates al respecto deberían concebirse de una manera que tenga debidamente en cuenta la incertidumbre jurídica y las diferencias conceptuales existentes entre los Estados Miembros. Las deliberaciones oficiales en la Asamblea solo profundizarán las divisiones existentes. En nuestra opinión, continuar los diálogos interactivos oficiosos al respecto, como se acordó en 2009, es una manera más apropiada de resolver esas diferencias.

**Sr. Zambrana Torrelio** (Estado Plurinacional de Bolivia): Con respecto a la solicitud de incluir el tema de la responsabilidad de proteger en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Bolivia considera que no debe ser incluido debido a que no cuenta con el consenso de todos los Estados necesario para su tratamiento y a que la forma en la que el tema está siendo puesto a consideración del pleno de la Asamblea no responde a los criterios

establecidos en el reglamento, que estipula la forma y los plazos en los que estas cuestiones deben examinarse.

La responsabilidad de proteger es una obligación exclusiva de los Estados para con su población. No obstante, más allá de esta noción, no existe un acuerdo sobre su marco conceptual ni metodológico, así como tampoco sobre su alcance ni sus límites. En este entendido, hasta que estos elementos sustantivos sean debidamente analizados, aclarados, acordados, aceptados y reconocidos por todos los Estados, esta cuestión no puede ser considerada ni establecida como un tema del programa de la Asamblea. Más aún, ante la ausencia de estos elementos, el tema genera un alto riesgo de convertirse en un mecanismo de injerencia en los asuntos internos de los Estados y de ser usado de manera selectiva como una herramienta para alcanzar objetivos políticos.

**Sr. Guo Jiakun** (China) (*habla en chino*): Sra. Presidenta: Ante todo, China la encomia por los logros que ha alcanzado durante su mandato. La felicitamos por ello y agradecemos a usted y a su equipo sus esfuerzos.

Esta es la segunda vez que la Asamblea General debate si la responsabilidad de proteger debe incluirse en su proyecto de programa. Los Miembros expresaron de manera explícita sus posiciones durante una votación anterior y en la sesión plenaria al respecto que se celebró en junio (véase A/73/PV.93 y ss.). Parece que no se ha logrado un consenso sobre la definición del concepto o los criterios para definirlo y existen discrepancias aún mayores en cuanto a su aplicación. Muchos países en desarrollo están muy preocupados por la posibilidad de que el concepto se amplíe o incluso se use en forma indebida al interpretarlo. Es sumamente lamentable que algunos países estén utilizando indebidamente el reglamento de la Asamblea e intentando forzar la inclusión del concepto como tema del programa de la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones, pese a que son conscientes de las divergencias que los países tienen al respecto.

Esta cuestión es motivo de seria preocupación para China. Ese enfoque solo servirá para exacerbar las discrepancias existentes, enrarecer el ambiente en la Asamblea y socavar la confianza mutua entre los Estados Miembros, lo que no fomenta el consenso. Por consiguiente, China votará en contra de la inclusión de la noción de la responsabilidad de proteger como tema del programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Exhortamos a

las partes interesadas a que apliquen el documento final de la Cumbre Mundial 2005 como fundamento sobre el que volver a los canales oficiosos de la Asamblea para debatir esas cuestiones. También las instamos a que presten debida atención a las preocupaciones legítimas de todos los países y reduzcan las divergencias mediante el diálogo y las consultas, con el fin de lograr el consenso de manera gradual.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La fuente del concepto que se examina es el documento final de consenso de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Sin embargo, desde entonces, los Estados no han podido ponerse de acuerdo sobre una interpretación común del significado de sus disposiciones.

Además, las referencias a la aplicación del concepto respecto de la situación en Libia han socavado gravemente su autoridad y causado una mayor polarización. El concepto ha comenzado a asociarse con los intentos de derrocar por la fuerza Gobiernos legítimos y otras formas de injerencia ilícita en los asuntos internos de los Estados.

A fin de eliminar esas asociaciones negativas y buscar un terreno común, sería pertinente celebrar debates mediante un diálogo oficioso. Por el contrario, en otoño de 2017, un grupo de Estados impuso una votación a votar en la Mesa y luego en la Asamblea General para incluir el correspondiente tema en el programa de ese órgano. En 2018, el tema del programa se incluyó de nuevo mediante votación, lo que solo ha causado un mayor enfrentamiento. De esta manera, los Estados que promueven el concepto lo están alejando cada vez más del consenso de 2005. Se podría decir que ese consenso ya no existe, lo cual es lamentable. El debate que se celebró en la Asamblea General en junio de este año al respecto (véase A/73/PV.94) esencialmente no aportó ningún valor añadido. Consideramos que, si se volviera a utilizar el formato probado de un diálogo interactivo oficioso, ello ayudaría a mejorar la situación actual. En vista de ello, consideramos que la inclusión de un tema sobre la responsabilidad de proteger en el programa sería contraproducente.

Para concluir, lamentamos haber llegado a esta sesión un poco tarde, pero quisiera recordar que los representantes de Siria y de la India formularon una pregunta relativa al procedimiento, según tengo entendido, y solicitaron ciertas explicaciones y aclaraciones a la Secretaría. Sra. Presidenta: Le agradecería mucho que nos ayudara a obtener la respuesta a esa pregunta.

**Sr. Moussa** (Egipto) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra en relación con la solicitud de incluir en el programa de la Asamblea General en su

septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”. Una vez más, quedamos perplejos y, en cierta medida, consternados por la incesante persistencia de algunas delegaciones, que ejercen presión apresuradamente para que se incluya en el programa oficial de la Asamblea General un tema que suscita mucha controversia y que, evidentemente, no cuenta con el pleno apoyo de la comunidad internacional.

Observamos que el debate que se está celebrando disipa toda idea o ilusión de que exista consenso sobre la noción de la responsabilidad de proteger o sobre la forma de avanzar en ese sentido. Una vez más, quisiéramos reiterar el compromiso firme e inquebrantable de Egipto con el noble llamamiento a la protección de los civiles en los conflictos armados cuando se ejecuta en los canales y foros adecuados.

En 2016, durante nuestra Presidencia del Consejo de Seguridad, junto con un grupo de países, Egipto redactó y aprobó con éxito la resolución 2286 (2016), sobre la protección de la atención sanitaria en los conflictos armados. La resolución es un documento histórico que da a entender de manera firme y clara a la comunidad internacional que los ataques contra hospitales y personal médico son inaceptables y no se tolerarán en modo alguno.

Sin embargo, consideramos que la noción de responsabilidad de proteger en su forma actual contiene una serie de lagunas políticas y jurídicas que, si no se abordan, harán más mal que bien en lo que respecta a su aceptación universal. En primer lugar, es necesario subsanar esas carencias y llegar a un consenso sobre el marco conceptual de la noción antes de adoptar nuevas medidas para incorporar el concepto de responsabilidad de proteger en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Con el mismo propósito que la solicitud formulada por el representante de la India, pedimos que se aclare si el reglamento permite o no que se efectúe una prórroga y si se puede o no eludir la participación de la Mesa en ese sentido.

Para continuar, instamos a los que presentaron esta propuesta a que cumplan sus continuas promesas, que ellos mismos asumieron, a saber, que la decisión de incluir el tema del programa no se presentaría después de que la Asamblea General examinara previamente el tema.

**Sra. Hutchinson** (Australia) (*habla en inglés*): El debate de hoy en la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio,

los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad ha sido de suma utilidad para analizar los desafíos que estos entrañan mediante el intercambio de experiencias y perspectivas diferentes. El diálogo en curso sobre esas cuestiones, en especial la responsabilidad de proteger y su aplicación, tiene un valor significativo, precisamente porque existen opiniones divergentes entre los Estados Miembros. Australia votará a favor de la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

**Sr. Kim In Ryong** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La responsabilidad de proteger a las personas del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad es un derecho soberano de cada Estado. Como saben los Estados Miembros, todavía no se ha alcanzado un consenso mundial sobre el concepto de responsabilidad de proteger que se menciona en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Este implica muchas cuestiones que son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional. Siguen existiendo diferentes opiniones entre los Estados Miembros. El enfoque más conveniente es el de continuar las negociaciones oficiosas para llegar a un consenso, en lugar de debatirlo en la Asamblea General.

Algunos países han utilizado indebidamente el concepto de la responsabilidad de proteger a los civiles para llevar a cabo una invasión armada colectiva contra países en desarrollo soberanos, con el fin de injerirse en los asuntos internos de otros y, en última instancia, derrocar o cambiar el Gobierno independiente. La intervención colectiva revelada como una invasión armada colectiva que se ha llevado a cabo con el pretexto de proteger a los civiles en los países en desarrollo en los últimos decenios demostró el peligro del concepto de la responsabilidad de proteger.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea reitera una vez más su oposición a la propuesta de incluir el peligroso concepto de la responsabilidad de proteger en el programa oficial de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

**Sr. Simonoff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan la inclusión de la responsabilidad de proteger en el programa provisional de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Es saludable el debate en este Salón sobre esa importante cuestión. Si hay diferentes opiniones y falta de consenso, la cuestión puede debatirse en este Salón.

En cuanto al procedimiento, quisiera señalar que en el programa provisional se incluyeron otros temas del programa, lo que se hizo por consenso esta misma mañana. Es totalmente apropiado actuar de la misma manera con respecto a este tema. Entendemos que se trata de una decisión relativa a la inclusión del tema en el programa provisional, en el sentido de que no se eludirá a la Mesa de la Asamblea General. La Mesa examinará la recomendación con respecto a este tema en su sesión del miércoles 18 de septiembre. La Asamblea General puede tomar una vez más una decisión final con respecto a su inclusión en el programa el viernes 20 de septiembre. Instamos a todos los Estados a que voten a favor de la inclusión de este tema en el programa provisional.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría para aclarar con precisión las cuestiones de procedimiento que han planteado varios Estados Miembros.

Debo decir que el representante de la delegación de los Estados Unidos ya lo ha explicado de manera acertada.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí la propuesta de incluir este tema en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. La delegación de Dinamarca así lo solicitó en el documento A/73/995, que contiene una nota verbal de esa delegación. La Asamblea General formuló solicitudes similares, que luego examinó y aprobó en la sesión de hoy, particularmente en relación con el subtema b) del tema 34 del programa, relativo al fortalecimiento de la función de la mediación en el arreglo pacífico de las controversias, así como con el tema 37, relativo a una zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, el tema 41, relativo a la situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán, y el tema 89, relativo a la situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente.

Si la Asamblea General decide incluir este tema, al igual que todos los temas que acabo de mencionar, en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones, la Mesa examinará todo el proyecto de programa el miércoles, y formulará recomendaciones en uno u otro sentido para que la Asamblea las examine en su 2ª sesión plenaria, el viernes.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaría por la aclaración.

Dado que no se ha solicitado votación registrada, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea incluir el tema “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad” en el proyecto de programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones?

El representante de la República Árabe Siria ha solicitado la palabra.

**Sr. Al Arsan** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera señalar a la atención de todos los presentes en este Salón este emotivo momento. A mis colegas y a mí nos apena, Sra. Presidenta, que este sea su último día en esta tribuna como Presidenta de la Asamblea General, y le deseamos mucho éxito en su futuro profesional, político y diplomático, que usted se merece totalmente.

En cuanto a la cuestión que tenemos hoy ante nosotros, la responsabilidad de proteger, hasta ahora, como ha indicado la Presidenta, nadie ha solicitado una votación para su inclusión. Sin embargo, al igual que otros, mi delegación señaló franca y abiertamente que no le convencían las explicaciones jurídicas proporcionadas por algunas delegaciones ni, con el debido respeto, por la Secretaría. Por lo tanto, pedimos que se vote en contra de la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Instamos a los Estados Miembros a que muestren inequívocamente respeto por la Carta de las Naciones Unidas y que existe consenso entre todos nosotros y, por consiguiente, que respalden la celebración de un debate sobre este tema mediante diálogos interactivos oficiosos.

Como la Asamblea sabe, ya he mencionado anteriormente que no se ha concedido a los diálogos interactivos oficiosos la oportunidad que merecen. Hace dos años, algunos países acabaron con la posibilidad de celebrar esos debates cuando nos sorprendieron a todos al presentar la solicitud que condujo a la aprobación de un método no excluyente para abordar el programa de la Asamblea General. Antes de la votación, quisiera recordar a la Asamblea dos hechos. En primer lugar, en un informe del Secretario General Ban Ki-moon sobre la responsabilidad de proteger (A/69/981) se señaló explícitamente que de la conducta de algunos Estados en Libia se desprendía que la aplicación de la responsabilidad de proteger no era óptima y seguía distando de estar la libre de politización e intereses. En el informe queda patente que a Secretaría le suscitaba preocupación la

aplicación del principio de la responsabilidad de proteger por parte de algunos Estados.

En segundo lugar, el concepto de la responsabilidad de proteger es controvertido, especialmente su tercer pilar. La realidad es que todos sabemos que los ideales y las buenas intenciones no tienen cabida a la hora de abordar cuestiones controvertidas. Cuando abordamos una cuestión tan controvertida, lo que necesitamos es realismo político. La Asamblea es plenamente consciente de que hay Gobiernos que en el pasado y el presente han querido explotar la responsabilidad de proteger y seguirán queriendo hacerlo en el futuro simplemente porque poseen la influencia política, militar y económica necesaria, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Seguirán utilizándola para imponer intervenciones militares y medidas económicas unilaterales a diversos pueblos del mundo, incluidos los países con los que tienen desacuerdos políticos. Por lo tanto, lo que está en juego aquí realmente no es la protección de los civiles. Esos Gobiernos se limitan a argüir el concepto siempre que tienen diferencias políticas con un país u otro.

Por ello, nos hemos opuesto y seguiremos oponiéndonos a la inclusión de un concepto controvertido como la responsabilidad de proteger en el programa de la Asamblea, porque seguimos creyendo que las Naciones Unidas, nuestra Organización, no deben convertirse en una parte que se adhiera a la legitimación de la agresión militar o de medidas económicas y políticas punitivas contra determinados pueblos del mundo. Ello iría claramente en contra de la responsabilidad de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por ello, insto a todos los Estados a que se opongan a la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea y a que concedan de nuevo una oportunidad al diálogo interactivo oficioso. No nos oponemos a la responsabilidad de proteger en sí misma, sino a que ciertos Estados la exploten por razones políticas y egoístas bien conocidas por todos nosotros.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la propuesta de inclusión del tema 168 del programa, titulado “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”, en el proyecto de programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

*Votos en contra:*

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Etiopía, Irán (República Islámica del), Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

*Abstenciones:*

Argelia, Angola, Belice, Bhután, Brunei Darussalam, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Gabón, India, Indonesia, Kazajstán, República Democrática Popular Lao, Libia, Malí, Namibia, Omán, Pakistán, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Togo, Túnez, Viet Nam, Zambia

*Por 92 votos contra 15 y 27 abstenciones, queda aprobada la decisión de incluir el tema 168 del programa, titulado "La responsabilidad de proteger y prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad", en el proyecto de programa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones (decisión 73/572).*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación.

**Sr. Koba** (Indonesia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo sumarme a los demás oradores para expresarle nuestro agradecimiento por su liderazgo y dirección de la labor de la Asamblea General durante este período de sesiones.

Hace exactamente dos años nos reunimos en este mismo Salón para examinar el mismo asunto, a saber, si incluir o no la cuestión de la responsabilidad de proteger como un tema del programa de la Asamblea General. Hace dos años, votamos a favor de su inclusión. Para Indonesia, la responsabilidad de proteger a todas las personas es un deber incuestionable del Estado. Está consagrada en nuestra Constitución. Sin embargo, somos plenamente conscientes de los esfuerzos realizados desde la Cumbre Mundial 2005, cuando los dirigentes examinaron por primera vez esta cuestión, y del hecho de que no se ha llegado a un acuerdo sobre su definición o aplicación. Por esos motivos, consideramos que, en estos momentos, dedicar un tema del programa a la responsabilidad de proteger contribuiría a avanzar en el debate sobre el tema, a fin de proporcionar un foro para intercambiar las mejores prácticas sobre la manera en que los Estados pueden fortalecer su capacidad para cumplir con su responsabilidad primordial de evitar las atrocidades, el genocidio, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Ya lo hemos hecho.

Ahora comprendemos mejor las diferentes perspectivas de los Estados Miembros sobre su aplicación. En el entendimiento de que hay opiniones divergentes sobre las modalidades en torno a ese concepto y si debe o no figurar como un tema del programa, mi delegación reitera su convicción de que las deliberaciones sobre el tema se deben basar en el consenso, a fin de que cualquier proceso que decidamos para avanzar sea uno que cuente con el apoyo y la titularidad colectivos y no lo impongan unos pocos, ni siquiera una mayoría.

Dicho esto, mi delegación se abstuvo en la votación sobre la decisión 73/572. Conscientes del principio universal del consenso y de la titularidad colectiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, compartimos la firme convicción de que la búsqueda de la colaboración constructiva con todos los Estados Miembros es fundamental para garantizar la eficacia de nuestro debate sobre ese tema del programa en el próximo período de sesiones.

**Sr. Pye Soe Aung** (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación votó en contra de la decisión 73/572 basándose en la siguiente posición. En primer lugar, durante más de un decenio hemos participado en un intenso debate sobre el concepto de la responsabilidad de proteger. Hasta el momento, no se ha podido llegar a un consenso sobre la interpretación del concepto en cuanto a la forma de ponerlo en práctica. Por consiguiente, resulta prematuro e inapropiado incluir el tema de la responsabilidad de proteger como tema oficial y ordinario del programa de la Asamblea General.

En segundo lugar, la responsabilidad primordial de proteger contra las amenazas y atrocidades inmediatas recae en los Estados. Las medidas adoptadas por los Estados deben incluir, entre otras cosas, la solución pacífica de los conflictos, el fortalecimiento del estado de derecho, la promoción de los derechos humanos, la consolidación de la paz y la armonía entre los ciudadanos y el desarrollo socioeconómico. Las comunidades regionales e internacionales deben prestar asistencia o brindar los conocimientos especializados necesarios a los países que necesitan fortalecer su capacidad nacional para cumplir esa responsabilidad. La capacidad de proteger debe prevalecer sobre la responsabilidad de proteger.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 168 del programa?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Quisiera recordar a las delegaciones que los siguientes temas del programa siguen abiertos para su examen durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General: 9, 16, 18, 18 d), 19, 20 y sus subtemas a), b), d) y h), 22, 22 b), 23, 23 b), 25, 31, 34, 34 a), 35, 36, 38, 39, 44 a 50, 65, 66, 71, 71 a), 74, 74 b), 75, 75 a) a c), 78, 78 a), 101 y los subtemas a) a oo), 109, 116 y los subtemas a), b) y e), 119, 120, 125, 125 a) y b), 126, 129, 131, 134 a 155 y 157 a 166.

Como saben los Estados Miembros, esos temas se han incluido en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, con excepción del subtema b) del tema 22 del programa,

titulado “Migración internacional y desarrollo”; los subtemas j), l), o), s), t), u), y), z), cc), dd), ff), gg), ii) y mm) del tema 101 del programa; el subtema b) del tema 116 del programa, titulado “Elección de miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional”; el subtema e) del tema 116 del programa, titulado “Elección de la Dirección Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”; el subtema b) del tema 125 del programa, titulado “Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”; el tema 144 del programa, titulado “Régimen de pensiones de las Naciones Unidas”, y el tema 149 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

En relación con el tema 16 del programa, titulado “Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”, como recordarán los miembros, la Presidenta de la Asamblea General recibió una carta de fecha 1 de noviembre de 2018 del Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas en la que solicitaba que se retirara el tema del programa de la Asamblea General, en consonancia con los esfuerzos en curso de la Asamblea General para racionalizar su programa y aumentar la eficiencia de su labor. Reitero mis felicitaciones a Guyana por su iniciativa en ese sentido.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen en el actual período de sesiones de los temas del programa 9, 16, 18, 18 d), 19, 20 y sus subtemas a), b), d) y h), 22, 22 b), 23, 23 b), 27, 31, 34, 34 a), 35, 36, 38, 39, 44 a 50, 65, 66, 71, 71 a), 74, 74 b), 75, 75 a) a c), 78, 78 a), 101 y los subtemas a) a oo), 109, 116 y los subtemas a), b) y e), 119, 120, 125, 125 a) y b), 126, 129, 131, 134 a 155 y 157 a 166?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): También deseo informar a los Estados Miembros de que, como se anunció hoy en el *Diario de las Naciones Unidas*, la clausura del septuagésimo tercer período de sesiones tendrá lugar esta tarde a las 15.00 horas. Allí nos veremos.

*Se levanta la sesión a las 13.20 horas.*